



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CREACIÓN DE BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD PAR EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. PLAN CORRESPONSABLES.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

D^a. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:25 horas, del día 20 de Septiembre de 2021, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, Baremación Provisional del proceso de selección para la creación de Bolsa de Cuidado Profesional de calidad, para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 14 de septiembre de 2021 para la confección de la lista de admitidos y excluidos, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario.

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes que se detallan a continuación, relativa a su exclusión para los puestos ofertados.

	D.N.I.	Causa de Exclusión
1	05934906D	Falta aportar documentación. Base Tercera de la convocatoria. (Detalle de cada una de las puntuaciones, en folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito y Certificado de inexistencia de antecedentes).
2	05937901Z	Falta aportar documentación. Base Tercera de la convocatoria. (Detalle de cada una de las puntuaciones, en folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito).

Se revisa la documentación adjunta en las reclamaciones presentadas, y se observa que incluye los documentos que faltaban, y que fueron causa de exclusión.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estimar las reclamaciones presentada por los aspirantes, dando traslado de este acuerdo a los interesados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para el puesto ofertado, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

Relación de Aspirantes Admitidos:

	D.N.I.	Baremación
1	05937901Z	4,28
2	05934906D	4,00

Relación de aspirantes Excluidos, según orden DNI:

	D.N.I.	Causa de Exclusión
1	05715673N	Falta aportar documentación. Base Tercera de la convocatoria. (Detalle de cada una de las puntuaciones, en folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito).
2	05935178M	Presentación fuera de plazo. Además, No posee los requisitos establecidos en la Base Segunda apartado f) de la convocatoria para acceder al puesto de Trabajo.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

En caso de empate, quedará en una posición más alta el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se procederá a un sorteo público.

Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**, en caso de que el aspirante sea preseleccionado, **el certificado de compatibilidad** deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

SEGUNDO: Efectuar publicación del presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica: alamillo.sedelectronica.es y página web del Ayuntamiento de Alamillo: www.alamillo.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días naturales** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber el 20 de septiembre de 2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Las reclamaciones, **que deberán ir acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza Constitución, núm. 1, o tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora alamillo@local.jccm.es.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 14:40 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA